

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL I

-KARATE-



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE DE NIVEL I

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **KARATE**

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, **EKFB**

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO				
BLOQUE COMÚN	EKFB	ON LINE	16 de septiembre 2025 (Comienzo de bloque común). 31 de enero 2026 (Final del bloque común) 10 de enero 2026 (Ordinaria) 31 de enero 2026 (Extraordinaria)	Sáb: 9:00-14/15:00-20 Dom: 9:00-14
BLOQUE ESPECÍFICO	FEDERACION VASCA DE KARATE	Se definirá en el programa específico.	(Semi-presencial) 10/01/2026 (Comienzo de bloque específico). 31/07/2026 (Final del bloque específico) 19 de julio de 2026 (Ordinaria) 31 de julio de 2026 (Extraordinaria)	Sabados:9-14/15-20 Domingos:9-14
PERIODO DE PRÁCTICAS	FEDERACION VASCA DE KARATE	CENTRO DETERMINAR ALUMNO	01/08/2026 al 31/07/2027	



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BLOQUE ESPECÍFICO: 31/07/2026

* En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del presente bloque común, podrá cursar cualquier otro bloque común del mismo nivel de cursos de ésta u otras modalidades deportivas, para lo cual deberá matricularse en la federación correspondiente. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
 - Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

MÓDULOS FORMATIVOS RÉGIMEN A DISTANCIA: ONLINE/SEMIPRESENCIAL		
MODULO FORMATIVO	HORAS TOTALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del Comportamiento Deportivo	20	20
Primeros Auxilios	30	30
Actividad física adaptada y discapacidad	5	5
Organización y Legislación del Deporte	5	5
TOTAL	60	60

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
DIDACTICA DEL KARATE*	5	15
REGLAMENTO KATA Y KUMITE*	0	5
KUMITE I*	15	0
KATA I*	10	0
SEGURIDAD E HIGIENE*	0	5
DESARROLLO PROFESIONAL EN KARATE*	0	5
ASPECTOS HISTORICOS Y FILOSÓFICOS DEL KARATE I *	0	5
KARATE Y SU APLICACIÓN A LA DEFENSA PERSONAL *	5	0
TOTAL	35	35

PERIODO DE PRÁCTICAS

150 horas



Características de la formación:

- Sesiones presenciales, **con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.**
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

* **Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):**

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

* La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la federación organizadora del curso la siguiente documentación:

- [Volante para la inscripción condicional en el curso](#) (rellenado y firmado).
- Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso). [Más información](#).

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (periodo de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna.

Superación de la prueba específica de acceso.

- Acreditación de los siguientes méritos deportivos: **1º DAN KARATE**



5. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso
 - Áreas del bloque común:
 - Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Ver [tabla de convalidaciones](#).
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.
 - [Solicitud](#)
 - Áreas del bloque específico:
 - Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Solicitud](#)
 - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE) o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.
- Se establece un cuadro de capacitaciones didácticas, que no eximen la matriculación de las asignaturas completa, pero si el apto en las mismas al haber acreditado ya los conocimientos mínimos exigidos para las áreas didácticas:

ASIGNATURAS 1º	CN - 3º D	CN - 4º D	CN - 5º D	CN - 6º D	JUEZ	JUEZ N - B	JUEZ N - A	ARB.NACIONAL	IVEF/TAFYD	TAFAD	GOSHIN 1º D	GOSHIN 2ºD	GOSHIN 3ºD
DIDACTICA DEL KARATE									X	X			
REGLAMENTO KATA Y KUMITE					X	X	X	X					
KUMITE - I	X	X	X	X				X					
KATA - I	X	X	X	X									
DEFENSA PERSONAL - I											X	X	X
DESARROLLO PROFESIONAL									X	X			
SEGURIDA E HIGIENE									X	X			
HISTORIA DEL KARATE													

Cualquier otra titulación académica, como licenciado o titulado en área de economía, historia, etc. se deberán acreditar debidamente, y será el Director de la Escuela de Preparadores quien validez la misma si se estima oportuno.

6. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior a 300 horas.
 - En el caso de formación o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:



- Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
- Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
- Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la federación **previamente** al comienzo del periodo de prácticas.

7. IDIOMA

- **BLOQUE COMUN:**
 - CASTELLANO
 - EUSKERA (SUBVENCIONADO POR LA EKFB)
- **BLOQUE ESPECIFICO:**
 - CASTELLANO

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **KARATE**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva **KARATE** pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **KARATE**

9. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: **FEDERACION VASCA DE KARATE. (HOJA DE INSCRIPCION)**
- Plazo de inscripción: **02/07/2025 - 09/09/2025**
- Documentación a presentar (**no se permite remitir por correo electrónico**). Presencialmente o por correo postal:
 1. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
 2. Tener la foto digital actualizada en la aplicación de licencia federativa de EKF/FVK.
 3. Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - **Fotocopia compulsada** del título académico (o, en caso de pérdida, del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación).
 - **Fotocopia compulsada** del resguardo de haber abonado las tasas del título académico.
 - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones (libro de escolaridad) o del historial académico oficial.
 4. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
 - Convalidaciones: Solicitud según apartado nº 6 de la presente convocatoria
 - Acreditación de áreas ya superadas previamente: certificado oficial **compulsado**.
 5. **Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa.**
MODELO

**Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas), notarios, o en la propia Escuela Vasca del Deporte.*



Inscripción en el Bloque Común: Mediante correo electrónico a ekfb@euskalkirola.eus adjuntando hoja de inscripción y justificante de transferencia del pago del bloque común a la cuenta de la EKFB (ES73 2080 3638 2130 4000 7094) con nombre y apellidos en el concepto tanto de la transferencia como del email.

- Número de plazas: **30**
- Precio:

	PRECIO
Bloque común completo (EKFB)	80,00€
Bloque específico completo	400,00€
TOTAL	480,00€

** OBSERVACIONES ESPECÍFICAS A LOS PRECIOS:*

- a) Bloque común:
 - Convalidaciones (pago del 33% del módulo), matriculaciones parciales.
 - b) Bloque específico y periodo de prácticas:
 - Matriculación parcial por áreas: 125€ por asignatura.
 - Convalidaciones: (pago del 25% del módulo), matriculaciones parciales.
 - Forma de pago:
 - **Bloque común:**
 - Transferencia bancaria al nº ES73 2080 3638 21 3040007094 (EKFB)
 - **Bloque específico:**
 - Transferencia bancaria al nº ES 06 3035 0019 99 0190049423 (FVK/EKF)
 - RECIBOS DOMICILIADOS
 - TPV DE LA PLATAFORMA WEB (www.karateuskadi.eus).
- * Observaciones a la matriculación:*
- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).